



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA N°404-2023-MDF-GM

Frías, 06 de Setiembre de 2023



VISTO:

Visto, la Certificación N°0000001680, solicitud de Apoyo económico y el Informe N°450-2023-MDF-SGDPS de fecha 09 de Agosto del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo y Protección Social comunica lo siguiente; Que el Sr. **BERNARDO CORDOVA VILLA**, cuenta con bajos recursos económicos y clasificación socioeconómica según el sistema de fiscalización de hogares SISFOH de Pobre, y con Acuerdo de Concejo N°085-2023 de fecha 29 de agosto del 2023, Acta N°016 y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, con solicitud S/N, presentada en mesa de partes el Sr. **BERNARDO CORDOVA VILLA** con DNI N°03094813 con domicilio en el Caserío de los Checches; solicita apoyo económico para cubrir gastos de salud y no cuenta con los recursos económicos.

Que, según informe N°450-2023-MDF-SGDPS de fecha 09 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo y Protección Social comunica lo siguiente; Que el Sr **BERNARDO CORDOVA VILLA**, cuenta con bajos recursos según clasificación socioeconómica del sistema de focalización de hogares SISFOH es Pobre Extremo.

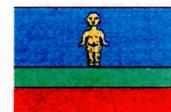
Que, visto el Acuerdo de Concejo, sesión ordinaria de fecha 29 de agosto del 2023, Acta N°016 y acuerdo N°085, se acuerda por unanimidad aprobar el apoyo económico a favor del Sr. **BERNARDO CORDOVA VILLA**, por un monto de S/500.00 soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero “Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIJAS



GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; “El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal”, consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico a favor del Sr. **BERNARDO CORDOVA VILLA**, por el monto de **S/500.00 (Quinientos 00/100 soles)** para cubrir gastos de salud, según indica Solicitud S/N e Informe N°450-2023-MDF-SGDPS.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIJAS
CPC. Manuel Jacinto Valencia
GERENTE MUNICIPAL

JUN 14

21

1525

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001680
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : AGOSTO
FECHA DE DOCUMENTO : 28/08/2023
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PRESUPUESTAL PARA APOYO ECONOMICO A FAVOR DEL SR BERNARDO CORDOVA VILLA SEGUN ACUERDO DE CONCEJO N°085-2023

N° DE DOCUMENTO 094-2023-MDF-GM

FECHA APROBACION : 05/09/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

| SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD | MONTO |
|---|---------------|
| 0001 INICIAL | |
| 9002 3999999 5000455 23 051 0115 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA | 500.00 |
| 0037 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO | 500.00 |
| 5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 500.00 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 500.00 |
| 2.5 OTROS GASTOS | 500.00 |
| 2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES | 500.00 |
| 2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS | 500.00 |
| 2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS | 500.00 |
| 2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES | 500.00 |
| TOTAL | 500.00 |
| TOTAL CERTIFICACION | 500.00 |
| TOTAL NOTA | 500.00 |



Municipalidad Distrital de Fria

C.P.C. Armando Gogam Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (S)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

